



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000354 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

27 AGO 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00083-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025; Informe Nº 034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-PAMP-RT, de fecha 12 de agosto del 2025; Informe Nº 375-2025/GOB.REG.TUMBES - GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 13 de agosto del 2025; Informe Nº 622-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 14 de agosto del 2025; Informe Nº 1579-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 15 de agosto del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67º del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00083-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, dispone en su **Artículo Primero: APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de **S/350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTIÑO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000354 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

27 AGO 2025

TUMBES"- CUI: 2675683: Así mismo en su Artículo Segundo: dispone que la ejecución del plan de negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0166
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675683
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	11
División Funcional	:	027
Grupo Funcional	:	0054
Finalidad	:	0447014
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	:	S/ 350,000.00

Aunado a ello, en dicha resolución se consigna en el **ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, el presupuesto analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE. REGIONAL 2024, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675683, cuyo monto es de **S/350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

Que, mediante **INFORME N°034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-PAMP-RT**, de fecha de recepción 12 de agosto de 2025, el responsable técnico del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675683, solicita al Coordinador del PROCOMPITE Regional 2024 la aprobación de la modificación del clasificador del presupuesto analítico de dicho plan, para el siguiente ítem: "Aireador", que pasa del clasificador 2.6.3.2.9 99 - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES al clasificador 2.6.32.52 EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO. Dichos cambios se realizan debido a la reorganización efectuada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), que ha reclasificado diversos bienes a fin de mejorar su identificación de acuerdo con su naturaleza y funcionalidad.

Que, mediante **INFORME N.º 375-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP**, de fecha 13 de agosto de 2025, el Coordinador del PROCOMPITE Regional 2024 solicita al Coordinador de la Unidad Funcional la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675683, en atención a lo comunicado por el responsable técnico del plan, quien ha indicado la necesidad de actualizar el clasificador del siguiente ítem: "Aireador", que pasa del clasificador 22.6.3.2.9 99 - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES al clasificador 22.6.32.52 EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO. Esta actualización obedece a cambios en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y corresponde





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0003542025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

27 AGO 2025

Únicamente a la adecuación de clasificadores de gasto, sin modificar los bienes o montos previstos en el presupuesto técnico, por lo que no se requiere su aprobación mediante adenda.

Que, mediante **INFORME Nº 622-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP**, de fecha 14 de agosto del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, solicita la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** – CUI: 2675683, mediante acto resolutivo al Sub-Gerente de Promoción de Inversiones – Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta.

Que, mediante **INFORME Nº 1579-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 15 de agosto del 2025, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** – CUI: 2675683.

Que, mediante Provéido al reverso del **INFORME Nº 1579-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone a la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el respectivo acto resolutivo aprobando la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** – CUI: 2675683

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la modificación de los clasificadores del presupuesto analítico del plan de negocio **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** – CUI: 2675683, aprobado en el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000083-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, el mismo que asciende al monto de **S/350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la Resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000354 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

27 AGO 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR**, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000083-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Ing. Adolfo E. García Ortiz**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000354 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

27 AGO 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA LANGOSTINERA FEGUZA S.A.C EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>				109,500.00
2.6.3.2.5.2	<b>EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO</b>				109,500.00
	Alimentador automático solar	Unidad	12.00	6,000.00	72,000.00
	Aireador	Unidad	3.00	12,500.00	37,500.00
2.6.8	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				240,500.00
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				214,018.00
	<b>Materiales e Insumos</b>				214,018.00
	Alimento balanceado para camarón (saco x 25 kg)	Unidad	1,126.00	175.00	197,050.00
	Polvo liofilizado	Kg	18.00	473.00	8,514.00
	Bacterias Heterotróficas	Kg	18.00	469.67	8,454.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>				26,482.00
	Servicio de asistencia técnica	Servicio	1.00	8,850.00	8,850.00
	<b>Gastos Generales</b>				11,020.00
	Servicio de Responsable técnico	Servicio	1.00	11,020.00	11,020.00
	<b>Gastos de Supervisión</b>				6,612.00
	Servicio de Supervisión	Servicio	1.00	6,612.00	6,612.00
<b>TOTAL ANALITICO S/.</b>					<b>350,000.000</b>

